



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 06 de septiembre del 2024

**VISTO:**

Los expedientes con Registros N°s 014027-2024/12173-24-OP/3686-24-UPR/6561-24-ACA que contiene el MEMORANDO N°994-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1225-UPYR-OP-INSN-2024, INFORME N°795-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 y MEMORÁNDUM N°235-EJUE-INSN-2024; Reg. N° 000943-2024/8582-24-OP/2825-24-UPR/4518-24-ACA que contiene el MEMORANDO N°996-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1230-UPYR-OP-INSN-2024, INFORME N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°722-UBP-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1147-UPYR-N°565-APYP-INSN-2024, INFORME N°733-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°515-USC-OSG-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°117-ALC-USC-OSG-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1011-UPYR-INSN-2024, INFORME N°662-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°905-OSG-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N° 414-USC-OSG-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°107-ALC-USC-OSG-INSN-2024, INFORME N°555-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, INFORME N°715-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1003-OSG-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°415-USC-OSG-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°106-ALC-USC-OSG-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°724-UPYR-N°337-APYP-INSN-2024 y INFORME N°532-ACA-UPYR-OP-INSN-2024;

CONSIDERANDO:

Que, con MEMORÁNDUM N°235-EJUE-INSN-2024 de fecha 05 de junio de 2024, la Jefa de Enfermería – Emergencia Lic. Mavel Zamudio Ore remite la relación de salidas por el día del Técnico a la Jefa del Departamento de Enfermería, donde figura que el Técnico en Enfermería I. Cabrejos Guevara Oscar tiene programado salida el día 11-05-2024, motivo por el cual se solicita la devolución del descuento efectuado; y mediante NOTA INFORMATIVA N° 515-USC-OSG-INSN-2024 de fecha 18 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Complementarios informa que el Área de Lavandería, según NOTA INFORMATIVA N°117-ALC-USC-OSG-INSN-2024 se compromete a validar la asistencia laboral del Personal Nominado Guillen Mejía Esperanza Roxana todos los días que no ha registrado su entrada y salida. Además, solicita que el Área de Control de Asistencia tome otras medidas para el control de la señora en mención, por ser una persona con discapacidad;

Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N° 722-UBP-OP-INSN-2024 de fecha 15 de agosto de 2024, la Jefa de la Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales informa que la servidora Guillen Mejía Esperanza Roxana, se encuentra inscrita en el CONADIS por discapacidad de la comunicación y compromiso de la esfera mental lo que dificultad prestar atención y hacerse entender; en ese sentido, el Área de Control de Asistencia mediante INFORME N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, concluye que de acuerdo a las normativas vigentes, se requiere autorización de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefatura de Personal para efectivizar la devolución de los descuentos aplicados a la servidora Guillen Mejía Esperanza Roxana y recomienda

que la servidora en mención, debido a su discapacidad registre sus asistencias en un parte diario manual en el Servicio de Lavandería;

Que, a través del INFORME N°795-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 26 de agosto del 2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal que se efectuó descuento por no registrar marcación de entrada y salida en su turno programado, por el monto total de S/. 93.90 soles, siendo distribuidas en porcentajes a Sub Cafae (85%) el monto de S/. 79.82 y Cafaemsa (15%) el monto de S/. 14.08, al servidor **Tec. En Enfermería I. CABREJOS GUEVARA OSCAR ESAU**, de condición **NOMBRADO** que labora en el servicio de **EMERGENCIA**, por lo que se solicita que la Jefatura de la Oficina del Personal autorice la devolución del descuento aplicado; Y, mediante el INFORME N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, solicita autorización de devolución de los descuentos efectuados en las planillas de los meses de diciembre de 2023, enero, febrero, marzo y mayo de 2024, por el monto total de S/. 2,238.93 soles, siendo distribuidas en porcentajes a Sub Cafae (85%) el monto de S/. 1,903.09 y Cafaemsa (15%) el monto de S/. 335.84 a la servidora **Auxiliar Asistencial GUILLEN MEJIA ESPERANZA ROXANA** de condición **NOMBRADA** que labora en el servicio de **LAVANDERIA**, inscrita en **CONADIS**, por lo que se solicita la devolución correspondiente;



Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N° 1225-UPyR-OP-INSN-2024 la Unidad de Programación y Remuneraciones, pone de conocimiento que el TAP. CABREJO GUEVARA OSCAR, de condición **NOMBRADO** del servicio de **EMERGENCIA**, según informe N°795-ACA-OP-INSN-24 el servidor no registró su marcación de entrada y salida al turno programado el día 11/05/2024, y mediante MEMORANDO N°235-EJUE-INSN-2024 la jefatura del servicio de Emergencia hace llegar de manera Extemporánea la relación de salida por el "Día del Técnico de Enfermería" y valida la salida del día 11/05/2024 del servidor en mención, por tanto solicitan autorizar la devolución del descuento aplicado al servidor en mención; Y, con NOTA INFORMATIVA N°1230-UPYR-OP-INSN-2024 la Unidad de Programación y Remuneraciones, pone de conocimiento que la TAP. GUILLEN MEJIA ESPERANZA ROXANA de condición **NOMBRADA** del servicio de **LAVANDERIA**, se le aplicó descuentos en los meses de Diciembre de 2023, Enero, Febrero, Marzo y Mayo de 2024 según la Jefatura de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales, por medio de la NOTA INFORMATIVA N°722-UBP-OP-INSN-2024, informa que la servidora se encuentra inscrita en el **CONADIS** y se debe considerar su asistencia de manera normal, por tanto solicitan autorizar la devolución del descuento aplicado a la servidora en mención;



Que, con MEMORANDO N°994-OP-INSN-2024 de fecha 29 de agosto de 2024 y MEMORANDO N° 996-OP-INSN-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura autoriza que se proceda con la devolución del descuento efectuado por concepto de haberes de los servidores en mención, correspondiente a los periodos que se detalla en los Informes N°795-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 Y N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con XVII Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de los servidores CABREJOS GUEVARA OSCAR ESAU y GUILLEN MEJIA ESPERANZA ROXANA la devolución de los descuentos de haberes efectuados en la planilla única de pagos de los meses de diciembre de 2023, enero, febrero, marzo, mayo y junio de 2024, por la suma total de S/ 2,332.83 (Dos Mil Trescientos Treinta y Dos con 83/100 soles) correspondiendo el 85% a SUBCAFAE (S/ 1,982.91 soles) y el 15% CAFAEMSA (S/ 349.92 soles), conforme al siguiente detalle:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO | MES DESCONTADO | MOTIVO | TOTAL S/. | SUBCAFAE 85% | CAFAEMSA 15% | DIAS |
|--------------|--------------------------------|----------|---------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|------|
| 1 | CABREJOS GUEVARA OSCAR ESAU | 09547882 | 1581-TEC. EN ENFERMERIA I | Jun-24 | INFORME N°795-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 | S/ 93.90 | S/ 79.82 | S/ 14.08 | 1 |
| 2 | GUILLEN MEJIA ESPERANZA ROXANA | 06754761 | 2653-AUXILIAR ASISTENCIAL | Dic-23 | INFORME N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 | S/ 473.60 | S/ 402.56 | S/ 71.04 | 8 |
| 3 | GUILLEN MEJIA ESPERANZA ROXANA | 06754761 | 2653-AUXILIAR ASISTENCIAL | Ene-24 | INFORME N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 | S/ 315.73 | S/ 268.37 | S/ 47.36 | 4 |
| 4 | GUILLEN MEJIA ESPERANZA ROXANA | 06754761 | 2653-AUXILIAR ASISTENCIAL | Feb-24 | INFORME N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 | S/ 362.40 | S/ 308.04 | S/ 54.36 | 6 |
| 5 | GUILLEN MEJIA ESPERANZA ROXANA | 06754761 | 2653-AUXILIAR ASISTENCIAL | Mar-24 | INFORME N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 | S/ 181.20 | S/ 154.02 | S/ 27.18 | 3 |
| 6 | GUILLEN MEJIA ESPERANZA ROXANA | 06754761 | 2653-AUXILIAR ASISTENCIAL | May-24 | INFORME N°792-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 | S/ 906.00 | S/ 770.10 | S/ 135.90 | 13 |
| TOTAL | | | | | | S/ 2,332.83 | S/ 1,982.91 | S/ 349.92 | |

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL

 Mg. BEPPY DIAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL
 C.O.R.L.A.D. N° 2052

- BDV/SMMA/EML/DMMM
 Distribución:
 Oficina Ejecutiva de Administración ()
 Oficina de Personal ()
 Oficina Estad. E Informática ()
 Unidad de Remuneraciones ()
 SUB CAFAE ()
 CAFAEMSA ()
 Área de Control de Asistencia ()